



Presidente de Congreso impugna inclusión de MC

Impulsa controversia constitucional **contra sentencia que le otorga lugar en la Comisión Permanente**

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, presentó una controversia constitucional contra la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con la que ordena al Congreso de la Unión otorgar un lugar en la Comisión Permanente a la bancada de Movimiento Ciudadano (MC).

La querrela se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desde el pasado 21 de junio; sin embargo, no se había hecho público para esperar hasta que el tribunal lo admitiera a trámite, según fuentes cercanas a EL UNIVERSAL.

Gutiérrez Luna informó sobre la controversia a través de un oficio dirigido al presidente de la Junta de Coordinación Política, Rubén Moreira (PRI).

"Le informo que el día de la fecha, en mi carácter de representante legal de la Cámara de Diputados, presenté ante la SCJN demanda de controversia constitucional en contra de la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el incidente de incumplimiento de sentencia relativo al expe-

diente SUP-JE-281/2021", señala el oficio.

Tras hacerse pública la controversia, el coordinador de MC en San Lázaro, Jorge Álvarez Máñez, dijo a EL UNIVERSAL que Gutiérrez Luna "es el presidente más vergonzoso que ha tenido la Cámara Baja en un cuarto de siglo", y que además, su querrela "exhibe su absoluta ignorancia en materia constitucional".

El coordinador del PRD, Luis Espinosa Cházaro, denunció que Gutiérrez Luna interpuso el recurso de manera unilateral y sin acordarlo previamente con la Jucopo.

"Nuevamente @SergioLuna_S, lejos de cuidar la gobernabilidad de la Cámara, presenta una Controversia Constitucional sin antes acordarla con la Jucopo (sic).

"Inaceptable que el presidente de la mesa insista, con actitudes sectarias, en que se incumpla una resolución judicial inatacable", aseveró.

El pasado domingo, el pleno del TEPJF volvió a dar la razón a MC en el recurso que interpuso contra la Jucopo de la Cámara de Diputados, por haberlo excluido de la Comisión Permanente.

El tribunal electoral resolvió, por mayoría, declarar fundado el incidente de incumplien-

to de las sentencias relacionadas con la integración proporcional de la Comisión Permanente y ordenó su modificación en un plazo no mayor a 72 horas, además de amonestar públicamente a la Jucopo.

En la sentencia dictada por la Sala Superior en enero pasado, se estableció que la integración de la siguiente Comisión Permanente debía ser conforme al principio de "máxima representación efectiva", con base en los criterios de proporcionalidad y pluralidad.

Posteriormente, el órgano legislativo alegó la imposibilidad de atender la sentencia principal, pero el 7 de junio, la Sala Superior desestimó los argumentos de la Jucopo de la Cámara de Diputados, relativos a la imposibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia principal, y vinculó a los integrantes de ese órgano y de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Lo anterior, para que la comisión se integrara con todos los grupos parlamentarios representados en el órgano legislativo y apercibió a sus integrantes a que, en caso de incumplimiento, se les podría imponer las medidas de apremio necesarias.

El 14 de junio, el partido Movimiento Ciudadano (MC)



alegó, de nuevo, un incumplimiento a lo ordenado en la sentencia principal y en la determinación incidental. ●

**LUIS ESPINOSA CHÁZARO**

Coordinador del PRD

"Inaceptable que el presidente de la mesa insista, con actitudes sectarias, en que se incumpla una resolución judicial inatacable"



El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez (Morena), bloqueó que MC forme parte de la Comisión Permanente y promovió acción constitucional contra el fallo.